

ORDENANZA N° 016/97.- C.D.T.

VISTO: Que es necesario implementar una política de reconocimiento, en lo que se refiere a la Re-categorización del personal de menor categoría del Municipio en concordancia con lo establecido en la legislación vigente y...

CONSIDERANDO: Que luego del estudio realizado entre el Ejecutivo el Concejo Deliberante y los representantes Gremiales de: A.T.E y S.E.O.M., se consideró conveniente la Re-categorización del personal Municipal de menor categoría y teniendo en cuenta las facultades que le confiere la Ley 4466/89. Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA SANCIONA LA ORDENANZA N° 016/97.-

ARTICULO 1º: El personal de planta permanente de la Administración Pública de la Municipalidad de Tilcara que revista en categoría 1 al 12 inclusive, serán promovidos a partir del 1º, del mes de noviembre del cte. año, en carácter de Re-categorización en la siguiente escala:

CATEGORIA: 1 a la CATEGORIA: 3

"	2	"	"	4
"	3	"	"	5
"	4	"	"	6
"	5	"	"	7
"	6	"	"	8
"	7	"	"	9
"	8	"	"	10
"	9	"	"	11
"	10	"	"	12
"	11	"	"	13
"	12	"	"	14

ARTICULO 2º: En la reglamentación de la Ordenanza, se establecerá el procedimiento que contemple aquellos casos en que el agente le corresponda revistar en un agrupamiento o categoría distinta según las funciones que cumple.

ARTICULO 3º: Al personal que revista con una antigüedad de 22 años o más, se le re-categorizará con 4 (cuatro) puntos, pero que no supere el tope máximo establecido por la Ley N° 3161/74.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, se atenderá con las partidas específicas de gastos en personal, que al efecto fije el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos de la Municipalidad de Tilcara.

ARTICULO 5º: Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º: Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación.

ARTICULO 7º: De forma .-

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 1.997.-

MARIA DEL C. VELASQUEZ

SECRETARIA PARLAMENTARIA

RAMON DEL M. APAZA

PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD DE TILCARA